

Vacaciones no gozadas



¿Para el cálculo de las vacaciones no gozadas por renuncia del trabajador, se divide por 25 y se multiplica por la cantidad de días proporcionales, pero qué valor se toma, el mejor sueldo o el valor básico del sueldo?

La base de cálculo para las vacaciones, es el sueldo bruto del mes del otorgamiento (sueldo básico más adicionales).